



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DPTO. DE EDUCACIÓN MEDIA
 PARRAL / IAV / P.C. / ABRM. / VAB.
 DAEM



DECRETO EXENTO N° 4254
 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

12 SEP. 2023

- La solicitud de reconocimiento de Asignación de Experiencia Docente de don GERARDO PATRICIO VILLALOBOS GARCÍA, docente de Educación Media en el Liceo Bicentenario de Cauquenes.
- Decreto Exento N° 1650 de fecha 14.04.2022, que reconoce 1 bienio a don Gerardo Villalobos Garcia.
- Certificado S/N de fecha 08.08.2023, emitido por la Jefa del Departamento de Gestión de Personas de la Dirección de Educación de la Ilustre Municipalidad de Santiago.
- Decreto Sección 3RA N° 3981 de fecha 11.08.2020 y Decreto Sección 3RA N° 476 de fecha 13.03.2018, ambos de la Ilustre Municipalidad de Santiago
- Certificado S/N de fecha 09.03.2020, emitido por el Director del Colegio Providencia de Parral.
- Decreto Alcaldicio N° 1704 de fecha 01.07.2022 y N° 1564 de 08.06.2023, ambos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Certificado de Cotizaciones, de fecha 03.08.2023.
- Decreto Exento N° 4863 de 16/11/2022 que delega en el Titular de la Dirección de Educación la atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.
- El DFL N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106 de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264 de 1991, del Ministerio de Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Exento N° 1650 de fecha 14.04.2022, se le reconoce a don Gerardo Villalobos Garcia, 01 bienio.
- Que, con fecha 03 de agosto de 2023, don Gerardo Villalobos Garcia presentó la solicitud de reconocimiento de Asignación de Experiencia Docente, acreditando tiempo trabajado como docente en el establecimiento Liceo Industrial Eliodoro Garcia Zegers A-020 y en el Colegio Providencia de Parral.
- Los años de servicio acreditados por el docente en conformidad al artículo 48 del Estatuto Docente y artículos 8 y 9 del Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia de los profesionales de la educación.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el reconocimiento de tiempo servido y número de bienios cumplidos, a contar del **03.08.2023**, para los efectos del pago de la Asignación de Experiencia Docente, de don **GERARDO PATRICIO VILLALOBOS GARCÍA** C.I. N° 17.410.828-5, Docente de Educación Media en el Liceo Bicentenario de Cauquenes.

ACREDITA TIEMPO SERVIDO EN:

- Ilustre Municipalidad de Santiago : 1 año, 9 meses y 25 días.
 - Colegio Providencia de Parral : 1 año
 - Ilustre Municipalidad de Cauquenes : 1 año, 2 meses y 5 días.
- Total años de docencia calculados al 06/05/2023 : 4 años.

N° DE BIENIOS A RECONOCER : 02.-
N° BIENIOS A PAGAR A CONTAR DEL EL 03 AGOSTO 2023 : 03.-

2.- **PÁGUESE** la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070, y Decreto 106 de 2021, del Ministerio de Educación.

3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, COMUNÍQUESE,
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES Y ARCHÍVESE.
 POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 según Decreto N° 4863
 del 16/11/2022
 ALCALDESA
 HUGO SUAZO ULLOA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (a).
- Liceo Bicentenario.
- Remuneraciones DAEM.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.